Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Adquisición de Alcohol Absoluto" ID N° 395.579

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en Chile N° 753 entre Eduardo Victor Haedo y Humaita a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Alcohol Absoluto"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2021 "Adquisición de Alcohol Absoluto" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. **Antecedentes**

a) **N° de PAC:** 395.579

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energia y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2021.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

1. Se emitió Adenda 1 a los efectos de modificar las fechas de apertura de la subasta y el punto Capacidad financiera de los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
2. No se recibieron consultas a través del Sistema de Subastas.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:

a) Un representante de la Presidencia de Petropar
b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
c) Un representante del área solicitante del llamado

Por Nota Interna GCE 62 de fecha 08 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designado el Lic. Nelson Galván, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

Por correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2021, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

Por Nota Interna PR/DL/15/2020 de la Presidencia, fueron designados como titular al Abg. Reinaldo Pinto y como suplente al Abg. Cesar Morínigo.

e) Forma de adjudicación: Por el Total, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.

3. **Verificación de documentación presentada**

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Adquisición de Alcohol Absoluto" ID N° 395.579

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A. **cumple** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

Incumplimiento de la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A.

Se verifica que la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A. ha presentado formulario de oferta, el cual difiere del formulario de ofertas que debe ser descargado del Sistema de Informacion de las Contraciones (SIPC), el mismo además, se encuentra incompleto (faltan textos).

Oferta presentada por la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A.

INPASA DEL PARAGUAY S.A.

ORIGINAL

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: 22 de diciembre de 2021

A: UOC (PETROPAR), PETROLEOS PARAGUAYOS.
"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"
ID-395.579

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo la de juramento que.

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: INPASA DEL PARAGUAY S.A.

Dirección: CARRETERA, SUPER CARRETERA ITAIPÚ, KM 125, NUEVA ESPERANZA, CAMINO EYTU

Numeros de teléfono: 021-2381034

Dirección de correo electrónico: contabilidad@inpasa.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificacion de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, ni con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y constatamos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y exoneramos a la Convocante o confirmamos la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Inpasa del Paraguay S.A.

INPASA DEL PARAGUAY S.A.

ORIGINAL

Oficinas Administrativas
Gabriel Casaccia c/ Emilio Biancotti - Edif. Las Margaritas, 1er Piso
Pernod Ricard Centro, Ciudad - Asunción - Paraguay
Cel. +595 984 319 900 - Tel. +595 (21) 372 908 - +595 (21) 278 3020
Tel. 59-(5 011) 4047 2729

Planta Industrial 1
Supercarretera Itaipú, Km 125
Nueva Esperanza - Yhú, Caaguazú - PY
Cel +595 984 319 900 - Tel +595 (21) 238 1034

Planta Industrial 2
Calle 3 - Graf Ulrich Agüero, Km 20,5
Tres Bocas, Colegiales - Yhú, San Pedro - PY
Tel 59-(5 011) 4047 2729

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y esta notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niños ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de la ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo provisto cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma:

Inpasa del Paraguay S.A.
Abog. Enzo G. Olmedo
Director

Nombre: ENZO GERMAN OLMEDO IRALA

En calidad de: Apoderado.

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Adquisición de Alcohol Absoluto" ID N° 395.579

4.2. Se selecciona provisoriamente la oferta de la firma Azucarera Paraguaya S.A. que cumple con las documentaciones de carácter sustancial a los efectos de verificar su cumplimiento con la demás documentación requeridos en la licitación.

Verificación de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Formales	Azucarera Paraguaya S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Estados Financieros (Balance General, y Estado de Resultados) de la empresa, correspondiente a los 5 (cinco) últimos ejercicios cerrados (años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente en el cual declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos en cumplimiento con las especificaciones técnicas y plazo de entrega establecido.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente en la cual exprese la materia prima utilizada para la producción del Alcohol Absoluto ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que exprese que cuenta con una capacidad de entrega mínima mensual de 3.000.000 de litros de producto ofertado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Habilitación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio para la producción y comercialización de Alcohol Absoluto.	CUMPLE
5 - Listado de las unidades de transporte disponibles (como mínimo cinco unidades), apropiadas para el servicio, propiedad del oferente y/o arrendadas. El listado deberá contener las siguientes informaciones técnicas: • Marca - modelo - año de fabricación • Chasis N° • Patentes • Código N° de cisterna y volumen del compartimiento único. • Nombre y apellido del propietario de la unidad de transporte o denominación de la empresa propietaria.	CUMPLE
6 - Fotocopia autenticada de Certificado de Calibración de cisternas, expedido por el I.N.T.N.	CUMPLE
7 - Fotocopia autenticada del Certificado de Habilitación de carga nacional expedida por la DINATRAN de las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio.	CUMPLE
8 - Listado de conductores que realizarán el servicio y adjunto la fotocopia de las cédulas de identidad y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN o por el Organismo competente	CUMPLE

*Presenta Acción de Inconstitucionalidad AI N°609 de fecha 20 de julio de 2020 por el cual hace lugar a la suspensión de efectos ante el art. 1 de la Ley 6355/19.

Por Nota Comité 01/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la firma Azucarera Paraguaya S.A la Fotocopia autenticada de la Habilitación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio para la producción y comercialización de Alcohol Absoluto.

Por Nota de fecha 23 de noviembre de 2021 la firma Azucarera Paraguaya S.a. ha presentado la documentación solicitada.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Adquisición de Alcohol Absoluto" ID N° 395.579

El 50 % del monto máximo conforme a la oferta presentada por la firma Azucarera Paraguaya S.A. es de Gs. 119.500.000.000

La firma Azucarera Paraguaya S.A. presenta copia de facturaciones de los años 2018, 2019 y 2020 desde el folio 208 hasta el folio 632. La sumatoria de los montos de las facturas presentadas ascienden a la suma de Gs. 120.395.632.940 superior al 50 % del monto máximo de la licitación cumpliendo la experiencia mínima requerida.

4.6 Adecuación de Precios

El pliego de bases y condiciones establece: *PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 38 del Decreto reglamentario N° 2992/19 de la siguiente manera:*

a) La proporción mínima que cada oferente debe cotizar debe corresponder con la máxima proporción constituyéndose esto en condición de participación. El oferente deberá cotizar las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Lista de Precios.

b) La adjudicación del presente proceso podrá ser hasta dos (2) oferentes. El oferente con la menor oferta será adjudicado con el 60 % de la cantidad máxima En este caso la cantidad mínima a ser adjudicada a dicho oferente sería el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a dicho proveedor.

c) El oferente que presentare la segunda mejor oferta y acepte ajustar su precio al precio más bajo del ítem será adjudicado con el 40 % de la cantidad máxima. En este caso la cantidad mínima a ser adjudicada a dicho oferente será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a dicho proveedor.

d) En caso de que el oferente con la segunda mejor oferta no acepte ajustar su precio ofertado al precio más bajo ofertado en el presente proceso su oferta será desechada. Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.

e) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

La única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones es la presentada por la firma Azucarera Paraguaya S.A., por lo que no aplica los inciso b) y c) del apartado "Abastecimiento Simultaneo", aplicando en este caso el inciso e) del mismo apartado pudiendo adjudicarse el 100 % de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

4.7 Análisis de los Precios Ofertados:

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el plus o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el plus o diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:*

□ superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial / plus referencial calculado por PETROPAR y;
□ del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial / plus referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Por Nota Comité 01/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la firma Azucarera Paraguaya S.A. la explicación detallada de la composición de su precio en el ítem, en virtud a que el mismo se encuentra 19 % por encima del precio referencial establecido por la Convocante.

Por Nota de fecha 23 de noviembre de 2021 la firma Azucarera Paraguaya S.A. remite la explicación detalla de la composición de su precio, detallando el costo del producto, IVA, flete, margen e impuesto a la renta, cumpliendo con la reglamentación del pliego de bases y condiciones.

4.8 Análisis de la Necesidad y Disminución de Cantidades.

Realizando un análisis de la necesidad de la adquisición del producto, este comité trae a colación el correo electrónico de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, en el cual se informa y detalla el stock de los productos conforme a las ventas proyectadas, y manifiestan que el stock de Alcohol Absoluto con que

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 Adquisición de Alcohol Absoluto" ID N° 395.579

- Antecedentes de proceso de contratación
- Ofertas presentadas por las firmas INPASA del Paraguay S.A. y Azucarera Paraguaya S.A. (AZPA).

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 15:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Abg. Diana Rivarola
Miembro del Comité

Lic. Nelson Galván
Miembro del Comité

Abg. Cesar Morínigo
Miembro del Comité